



**PROPUESTA E INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DÑA. MARTA
BAZTARRICA LIZARBE COMO CONSEJERA DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA EN
EL PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al propio Consejo. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas el 13 de junio de 2020 en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, incluyendo en el punto 5 del Orden del día la siguiente propuesta:

“Quinto:

(...)

5.3. Reelegir a Dña. Marta Baztarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años.”

El presente informe tiene por objeto: (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Marta Baztarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva de la Sociedad, por el plazo de cuatro años, y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta. Todo ello, a la vista del informe previo, emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con dicha propuesta de reelección, en reunión celebrada con anterioridad al presente Consejo.

El mencionado informe previo de la Comisión se pone a disposición de los accionistas junto con el presente del Consejo.

Asimismo, se hace constar que, a los efectos del artículo 518 e) de la LSC, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la candidata cuya reelección se propone.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

En relación con la propuesta relativa a la reelección de la mencionada Consejera, el Consejo informa de lo siguiente:

2.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Ante el próximo vencimiento del cargo de Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, al cumplirse el plazo de cuatro años de su nombramiento, en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 11 de junio de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido su

informe, valorando favorablemente la reelección de la Sra. Baztarrica como Consejera Ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años. Para ello ha tomado en consideración, entre otros, los siguientes factores:

Dña. Marta Baztarrica Lizarbe es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y posee un Máster Executive en Dirección de Negocios, así como varios cursos de postgrado. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora de la Asesoría Jurídica. Su primer nombramiento como Consejera, con la categoría de Ejecutiva, tuvo lugar el 22 de enero de 2016, por cooptación, siendo ratificado por la Junta General el 11 de junio del mismo año. Es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

La Comisión ha constatado que la Sra. Baztarrica:

- (i) Continúa cumpliendo los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrada Consejera.
- (ii) No ha incurrido ni incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Desde su nombramiento, ha desempeñado el cargo de Consejera satisfactoriamente, con la dedicación adecuada y compromiso con su función. Igualmente tiene la disponibilidad de tiempo y la capacidad requeridas para continuar cumpliendo con sus obligaciones de forma igualmente satisfactoria.
- (iv) Cuenta con las aptitudes y conocimientos necesarios para los candidatos a consejeros. En particular, se destaca su formación jurídica y empresarial, y su prolongada experiencia profesional en CAF como Directora de la Asesoría Jurídica, lo que avala su conocimiento de la Sociedad y capacitación técnica para el desempeño de sus funciones como Consejera y Secretaria del Consejo.
- (v) Siguen concurriendo en ella las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de Consejera Ejecutiva.
- (vi) De acuerdo con la información facilitada por la candidata, no se identifican potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada.

En consecuencia, la Comisión ha informado favorablemente la reelección de Dña. Marta Baztarrica como Consejera Ejecutiva por el plazo estatutario de cuatro años.

2.2. Justificación de la Propuesta

En el marco de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad, y tomando en consideración las razones señaladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que el Consejo hace suyas), el Consejo de Administración estima lo siguiente:

La experiencia y trayectoria profesional de Dña. Marta Baztarrica acreditan tanto su capacidad y méritos para ocupar el cargo de Consejera como que cumple con los requisitos de idoneidad y solvencia necesarios para continuar en el cargo de acuerdo con lo previsto en la ley y en la normativa interna.

El Consejo valora favorablemente el desempeño de la Sra. Baztarrica en sus funciones hasta la fecha, así como su conocimiento de la Sociedad y su contribución en competencias que aportan valor al Consejo, en particular en el ámbito del gobierno corporativo y el *compliance*.

Asimismo, su reelección permite afianzar la diversidad de capacidades y de género en el seno del Consejo, con la presencia de una mujer ejecutiva, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno.

Por último, se hace constar que, de ser aprobada, la reelección de la Sra. Baztarrica como Consejera conllevará su continuidad como Secretaria del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil.

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

En vista de todo lo anterior, el Consejo considera justificada la reelección de Dña. Marta Baztarrica en el cargo de Consejera, y eleva a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo, que se someterá a su decisión bajo el punto 5.3 del orden del día:

“5.3 Reelegir a Dña. Marta Baztarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años.”

En Beasain, a 6 de mayo de 2020.